



Ord 3295 y 3220
encuentro despues de la Ord
3236 -

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 17 MAR 1998

ORDENANZA Nº: 3227
VISTO:

La Resolución Nº 195 del Departamento Ejecutivo Municipal;

Y

CONSIDERANDO

Que, por la misma se otorga permiso, provisório y experi-
mental hasta el Llamado a Licitación, a la Empresa TURISMO MIRAMAR/
LINEA Nº 12.-

Que, en su Artículo 6º se solicita la homologación por par
te del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante obrar//
en consecuencia.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º.- HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución Nº 195, del/
Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de Marzo de/
1998.-

ART.2º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secre-
tario del Honorable Concejo Deliberante.-

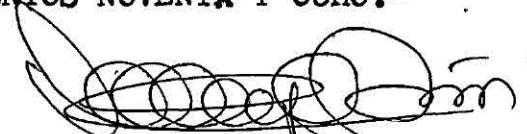
ART.3º.- Elévese la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo/
Municipal, para su promulgación.-

ART.4º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE //
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Arg. JUAN CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctas.




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
de MEZA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctas.

176 - 1 - 98



VISTO : LA ORDENANZA Nº 3227, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 17 DE MARZO DE 1.998.

Y PROMULGADA POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Nº 335 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1.998.

POR TANTO : CUMPLASE.-



PAUL GILBERTO ZALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Movimiento de Expedientes

	FECHA	HORA
Entradas	07 MAR 1998	14:40
Salidas		